



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0148-2016-UNAP
Iquitos, 19 de febrero de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0048-2016-VRAC-UNAP, presentado el 11 de febrero de 2016, por la vicerrectora académica, sobre autorización y financiamiento de viaje de funcionarios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 23 al 25 de febrero de 2016, de don Roger Hugo Pinedo Panduro, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina de Registro Académicos, y de don Rafael Vilca Barbarán, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), para que participen en el "Taller de capacitación para la emisión de carnés universitarios 2016", organizado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a desarrollarse en dicha ciudad;

Que, por esta razón, es conveniente autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 23 al 25 de febrero de 2016, de don Roger Hugo Pinedo Panduro y de don Rafael Vilca Barbarán;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 23 al 25 de febrero de 2016, de don **Roger Hugo Pinedo Panduro**, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina de Registro Académicos, y de don **Rafael Vilca Barbarán**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Roger Hugo Pinedo Panduro**, y a don **Rafael Vilca Barbarán**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el funcionario y el docente mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL